



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el señor **IGNACIO RAGUEL MERA CEDEÑO**, distinguido ciudadano portovejeño, durante **CINCUENTA AÑOS** se ha destacado como fundador e impulsor de diversas actividades comerciales, empresariales y de interés social;
- Que en sus labores privadas como públicas el concepto de servicio hacia sus conciudadanos han guiado todos sus actos por lo que le merecido la admiración y respeto de la ciudadanía manabita;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, depositario de la soberanía y voluntad popular, relievar y estimular las labores y actividades de sus mejores ciudadanos, en beneficio de la colectividad manabita y del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

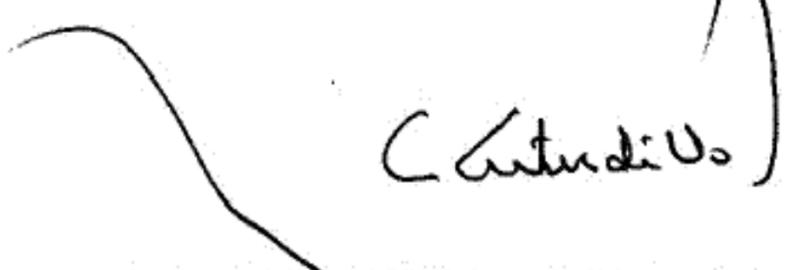
ACUERDA

Felicitar al señor **IGNACIO RAGUEL MERA CEDEÑO**, en sus **BODAS DE ORO** de permanente servicio a la ciudad de Portoviejo y a la Provincia de Manabí.

Delegar a los señores **Ingeniero Clemente Vázquez González** y **Abogado Marcelo Farfán Intriago**, Diputados de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecoren al señor **IGNACIO RAFAEL MERA CEDEÑO** con la medalla al "Mérito Cívico" y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo respectivamente, en el acto que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL